

LA PAZ DE MURCIA.

PRECIOS DE SUSCRICION.
En Murcia, 8 rs. mes y 20 trimestre.—Fuera, 23
rs. trimestre, y por comisionado, 25.—Ultramar
y extranjero, 40.

DIARIO
MONARQUICO-DEMOCRATICO.

CONDICIONES DE SUSCRICION
Los pagos son adelantados.—No se admiten se-
ños.—Las suscripciones empiezan los días 1.º ó 16
y terminan con los trimestres naturales

NUMEROS DEL DIA 3 CUARTOS, ATRASADOS 6.

OFICINAS: CALLE DE ZOCO, NUM. 5

EN PARIS D. C. A. SAAVEDRA, TAITBOUT, 55.

LA PAZ DE MURCIA.

POLITICA MONTPIENSIERISTA.

Artículo décimo sexto.

SISTEMA FINANCIERO.

I.

Hubiéramos puesto á este artículo, en vez de otro epígrafe, el de «La mayor, ó el de la mas importante economía,» porque la verdad es, que por mucho que se escatime en tales ó cuales servicios, por mucho que se castiguen los gastos, ha llegado á ser tan angustiosa la situacion de la hacienda española, que no podrán ponerse aquellos en consonancia con la fuerza contribuyente de la nacion, sin apelar á otras mayores y mas valientes resoluciones que den de sí una radical economía. Mas era el caso de que tampoco en dicho epígrafe se condensaba bien todo nuestro pensamiento, que no se reduce solo á indicar una rebaja en los gastos. El título de sistema rentístico, era aun menos expresivo y hemos tenido que apelar á un galicismo para dar á entender que es preciso tocar á los cimientos fundamentales del edificio económico, calcándolo sobre principios que sean á la vez mas estensos en la esfera de aplicacion, mas sencillos para la gestion administrativa y mas equitativos en las exacciones á que dan lugar.

La simultánea ó por lo menos sucesiva reduccion de los impuestos, hasta venir á parar en un solo tributo, que satisfagan todos los españoles en justa proporcion á sus peculiares recursos, y una extraordinaria y consiguiente disminucion del número de empleados, constituirian la mas importante reforma de cuantas reclama el país ansioso de un período de menores angustias.

Se dice que no hay estado tan envidiable como el del médico, porque el sol alumbrá sus aciertos, y la tierra cubre sus yerros; y, no obstante esto, la condicion de nuestros hacendistas ha sido mas privilegiada: ¿Quién, que pasee por nuestras capitales, y vea tantas lujosísimas tiendas de comercio, tal número de deslumbrantes cafés, tan incabable catálogo de teatros no creará que este es el país de la ventura y la abundancia, consecuencia de una sabia administracion económica? Y sin embargo, son los sacrificados por las onerosas exacciones, son las victimas del sistema de fiscalizacion intolerable, y son por último los aniquilados por la falta de ocupacion, los que se engalanan para fascinar y atraer con espejos y arañas, con sedas y brocados, no á la generalidad que esconde su miseria en la oscuridad de un cuarto interior, sino al que seducido por la apariencia va á ayudar al pago de las contribuciones impuestas al comerciante ó industrial, que casi se contenta con no ganar mas que lo que ha de dar al Estado. Las victimas de la ignorancia facultativa van envueltas en un sudario; las de la mala administracion desaparecen ataviadas con lujosísimos ropajes: aquellas marchan al compás de súbrecos cánticos; estas se alejan de entre la muchedumbre dando esténtóreas carcajadas.

Pero no queremos que se nos tenga por tan létricos que se crea que todo lo vemos de color negro; vamos á conceder que el movimiento, la animacion, la vida que vemos en la capital de la monarquía, son signos infalibles de que aun hay en ella quien goce de abundancia y bienestar; mas como la felicidad pública no es otra cosa que la suma de las felicidades privadas, sin ir á las poblaciones rurales, en averiguacion de las privaciones á que están sujetos el terrateniente y el colono, y sin salir de la capital preguntemos al zapatero ó al ebarnista como subsiste, y habremos de escuchar esta ó parecida respuesta: «Trabajo todo el día para no comer, para no poder vestir ni educar á mis hijos, porque las contribuciones, los recargos, los arbitrios y después de todo los apremios y las ejecuciones, absorben la pequeña ganancia que me deja el oficio; ¡esto es intolerable!» Y quizás tiene razon.

La índole del trabajo que nos hacemos impuesto no nos consiente desentrañar el sistema tributario, ni comparar la masa to-

tal imponible con la cuota de contribucion exigida al país, y menos los repartimientos que de esta se hacen; pero si nos cumple decir que las diversas contribuciones, rentas y arbitrios, pesan con desigualdad sobre las clases que afectan, y quedan sin pechar muchas que no debieran estar exceptuadas; que los sistemas de distribucion y recaudacion son defectuosos, complicados y costosísimos, y que no pudiendo el Estado llevar á todas partes la investigacion, por mucho que se quiera multiplicar en sus dependencias, la ocultacion, el fraude y la malversacion, habrán de ser en muchos casos los perceptores ó usufructuarios de los sacrificios del contribuyente de buena fé.

Aun cuando solo sea dable subsanar en parte estos defectos, que la total desaparicion no puede lograrse, sino como consecuencias del tiempo y de la perseverancia en las reformas adecuadas á las diversas épocas, y á la distinta condicion de prosperidad que alcancemos, podriase por el momento dar un agigantado paso reduciendo á una sola, en cuanto fuera posible, todas las contribuciones, llamadas territorial, de subsidio, consumos ó capitacion, descuento sobre los haberes ó rentas, y cualquiera otra que girara sobre la riqueza, renta ó productos de un individuo, ó sobre su condicion de ciudadano; pero esta contribucion habria de ser de base igual y fija, sin recargo ni tanto por ciento de recaudacion, ni fallidos, y sin otra diferencia para los contribuyentes que la proporcional á los distintos productos de la propiedad, rentas, sueldos, comercio, industria y hasta jornales, siempre que estos lleguen á un tipo determinado. Una vez planteada la contribucion única, la administracion económica quedaria del todo simplificada poniendo en arrendamiento las rentas y servicios públicos y hasta las aduanas, y dejando para los ayuntamientos y diputaciones la administracion y los productos de los arbitrios, impuesto de hipotecas y traslaciones de dominio, portazgos, pontazgos y barcajes en el caso de que debieran subsistir estos impuestos, los aprovechamientos de montes, y tantos otros que en manos del Estado no son sino semilleros de agios, inmoralidades y defraudaciones. No dejara de llamar la atencion que queramos que se imponga contribucion sobre el jornal, y vamos á decir algunas de las razones en que nuestra opinion se funda.

Amplificando el principio de que el producto del trabajo diario del hombre, que se llama jornal, debe dejársele íntegro para el sostenimiento de su familia, se ha llegado al extremo de que se consideren exceptuados como tales jornales muchos que son sueldos, y otros que aun siendo jornal, exceden extraordinariamente á lo que es preciso para atender á las necesidades de una familia; y se dá la anomalía de no pagar contribucion los que tienen lo superfluo, porque lo reciben de un amo, ó un director de taller ó un jefe de escritorio, mientras está obligado á levantar las cargas públicas el que posee ó labra una pequeña heredad, ó ejerce una industria que no le produce ni aun para dar á sus hijos un pedazo de pan blanco. Hay tenedores de libros á quienes se asigna de sueldo cuarenta mil y mas reales; hay dependientes que ganan dos ó tres duros diarios, hay trabajadores que sacan de un destajo seis ú ocho mil reales en dos meses; hay capataces de fábricas que no se contentan con percibir cuarenta reales de salario al día, y ninguno de estos paga contribucion; en cambio, el médico sin clientela, el abogado sin pleitos, el zapatero sin parroquianos, y hasta el labrador sin sementera, tienen que añadir á la miseria el ahogo de la contribucion. ¿Es esto justo?

Al ciudadano debiera acumularse todos los ingresos procediesen de donde quiera, y al que reuna mas de lo estrictamente necesario para subsistir, que en nuestro juicio debiera calcularse en dos pesetas diarias, imponerle contribucion para el Tesoro, mientras que el que no tuviera esas dos pesetas de ingreso diario, aunque fuese propietario, no debia exigírsele el sacrificio de quedarse sin comer para subvenir

al levantamiento de las cargas públicas.

Cuando las oficinas del Estado no tengan que ocuparse mas que de un repartimiento y una recaudacion, y de la cobranza de lo que produjeran los arrendamientos de las rentas y servicios públicos; cuánto se podria disminuir el número de empleados, y cuán fácil y al alcance de todo el país quedaria la gestion económica!

Pero nosotros aspiramos á proporcionar á la nacion otras ventajas que las que habia de tocar de la unificacion de las contribuciones; y para poder concluir la exposicion de nuestras ideas, siquiera sea del modo conciso que lo venimos haciendo en todas las materias de que hemos hecho mérito, necesitamos escribir otro artículo que, si nos es posible, cuidaremos de publicar en el número inmediato

Manuel Nuñez de Prado.

(«La Opinión Nacional.»)

El municipio ha concedido permiso para establecer una maquinaria en la acequia de la Pusmarina, á D. Joaquin Ortiz y D. Jose Reigon, á condicion de que se vigile por la comision municipal para que no se estrafimenten de lo pedido y que paguen un cánon de 40 reales.

Con objeto de reunir y ordenar los datos necesarios para la formacion de la estadística de las clases pasivas, se ha dispuesto que todos los señores curas de esta provincia faciliten á la administracion económica de la misma, á principio de cada mes, una nota de los individuos de esta clase que hayan fallecido en el anterior, detallando la fecha en que hubiera ocurrido la defuncion y la edad que tenían. Por su parte la administracion económica al anotar estos datos en el expediente del finado, añadirá la fecha en que se le concedió el haber, la edad que contaba entonces, el tiempo que disfrutó la pensión y cantidad á que ha ascendido.

Leemos en «El Eco de Cartagena»

«Biblioteca.—Tenemos noticias de que la Sociedad Económica de Amigos del País se está ocupando con la mayor actividad de la formacion de una biblioteca pública.

Mucha falta nos hacia en esta ciudad un elemento tan útil á la propagacion del saber, y no esperábamos menos de esa benemérita sociedad, que tantas pruebas viene dando de su celo por llenar en cuanto puede la alta mision que hasta aquí tan dignamente ha desempeñado.»

A petición de los procuradores de la acequia del Turbedal, los interesados de la misma celebran juntamente en las Salas Consistoriales hoy á las once, con objeto de presentar cuentas, nombrar nuevos procuradores y renunciar este cargo los actuales. Así lo anunció el «Boletín» de ayer. «La Conciliacion» ni LA PAZ no han merecido recibir el anuncio.

Con el título de *Los cachivaches de antaño*, hace tiempo que una conocida casa editorial de Madrid publicó una obra original del antiguo redactor de «Gil Blas» Roberto Robert, que obtuvo gran aceptación.

Hoy anuncia la misma casa otra con el título de *Los tiempos de Mari-Castaña*, original del mismo Sr. Robert, y que viene á ser la segunda parte de *Los cachivaches*. Con objeto de que puedan enterarse nuestros lectores de las condiciones de dicha obra, acompañamos con el presente número el prospecto, indicando que tanto esta como la primera parte y demás obras que se anuncian en el mismo, pueden adquirirse por conducto del establecimiento de LA PAZ, Zoco, 5.

EXPOSICION ROMANA.

Varios artistas é industriales de España desean remitir sus productos á la Exposicion que en su próximo mes de abril se abrirá en Roma, y no hallan medio de realizarlo. La direccion de la *Exposicion permanente del Pasaje del Reloj*, Barcelona, deseara de que nuestro país esté repre-

tado dignamente en el concurso de objetos que, destinados al culto y procedentes de distintos puntos del globo, van llegando ya á la ciudad eterna, hace una excitacion á los productores españoles manifestándoles que se ha puesto de acuerdo con la comision encargada de la Exposicion romana y ha establecido un centro en el cual se darán cuantas noticias sean necesarias á las personas que deseen que sus productos figuren en dicha Exposicion, encargándose al propio tiempo de remitir las solicitudes al ministro de Comercio y Obras públicas del gobierno pontificio, y reunir y embalar todos los objetos que se reciban para enviarlos por mar á Civitavecchia y desde allí á Roma. Al igual de lo que se hizo para la Exposicion aragonesa, la misma direccion se encargará de la representacion de los expositores durante la Exposicion romana.

Pueden tomar parte en la Exposicion romana y optar á los premios ofrecidos, tanto los autores como los poseedores de los objetos que comprende la Exposicion romana, que son particularmente los objetos de la época moderna desde el renacimiento hasta nuestros días. Sin embargo, una seccion especial estará destinada á las obras de la edad media.

Los objetos estarán divididos en cuatro clases.

1.º Objetos sagrados y cálices para celebrar en el altar, desde los mas sencillos á los mas preciosos.

2.º Ornamentos sagrados para el sacerdote ó para el altar, apropiados á los diversos rangos de la jerarquia eclesiástica y á las diferentes ceremonias.

3.º Obras de arte que tengan por objeto el culto católico y la representacion de los asuntos cristianos.

4.º Obras de arte y de industria para ornamentos de las iglesias.

A la tercera clase pertenecen las obras originales de pintura, escultura, arquitectura y sus copias.

En cuanto á pintura, el dibujo, el mosaico, la tapicería, el grabado, etc.

Tocante á la escultura, las reproducciones en metales, marfil, hueso, madera, cualquier composicion llana, yeso, etc. Los objetos de barro crudo no serán admitidos.

Respecto á la arquitectura, las reproducciones en modelos, dibujos, grabados, etcétera.

A la cuarta clase pertenecen los ornamentos de mármol, metales, maderas y trabajos en cristal; los objetos cincelados, toda especie de utensilios sagrados y ornamentos no comprendidos en la primera y segunda clase. Los tapices y otros objetos que sirven para el uso cotidiano ó para las solemnidades de la iglesia. Las obras de tipografía, etc.

SECCION OFICIAL.

ALCALDIA CONSTITUCIONAL

de Murcia.

Se hace saber que el día 26 del actual á las 11 de su mañana tendrá efecto la subasta para la monda de las dos acequias mayores con sujecion á las condiciones que constan del expediente que se halla de manifiesto en la secretaria de este ayuntamiento.

Murcia 21 de febrero de 1870.—Mariano Gimenez.

GACETILLA.

LA ILUSTRACION. El sábado próximo tendrá lugar en esta sociedad un certamen literario y artistico, y segun tenemos entendido será favorecida esta sesion con la presencia de algunas de nuestras bellas paisanas.

En la semana entrante empezará la sesion de conferencias que tenemos anunciadas y en que podremos oír á nuestros amigos los señores Lopez Somalo y Sans y Rivos.

Nos alegramos vivamente de que la «Ilustracion» avance en su progreso de un modo tal, hasta desengañar á los que creen que en nuestra querida Murcia no son posibles asociaciones de este género.

PARTE OFICIAL.

(Gaceta del 23 de Febrero.)

Por decreto del 20, expedido por la presidencia del Consejo de Ministros, se nombra vocal de la Comisión para la reorganización del ministerio de Fomento, en la vacante que resulta por haber sido nombrado ministro de Gracia y Justicia D. Eugenio Montoro Ríos, al subsecretario de dicho ministerio D. Manuel Leon Moncasi.

Por decretos y órdenes del 19 expedidos por el ministerio de Ultramar, se publican varios acuerdos relativos al personal de la Administración de Justicia en las provincias ultramarinas, con los correspondientes extractos de los expedientes de los interesados.

Una orden del ministerio de Fomento, fecha 18, separa á D. Juan Antonio de la Corte y Ruano, marqués de la Corte, del cargo de catedrático de Psicología, Lógica y Ética en el Instituto de San Isidro en Madrid, por haberlo abandonado desde el 30 de Setiembre último, sin que se sepa su paradero.

CORTES CONSTITUYENTES.

Sesion del 22 de Febrero de 1870.

Abierta la sesión á los dos y media, bajo la presidencia del Sr. Ruiz Zorrilla, se leyó y aprobó el acta de la anterior.

El Sr. NAVARRO y RODRIGO pidió que se trajeran á las Cortes los documentos que hubieran mediado entre los gobiernos de los Estados-Unidos y el español, para saber qué promesas había hecho éste á aquel sobre reformas en nuestras provincias ultramarinas.

El Sr. MATA presentó una proposición para que se suprima el grado de bachiller en artes.

El Sr. MONCASI defendió una proposición para que se concediera una pensión.

Las Cortes la tomaron en consideración.

El Sr. RODRIGUEZ (D. Gaspar) defendió una proposición autorizando al ministro de Marina para que se venda el material marítimo que existe en los arsenales y que no responde á los adelantos modernos.

Las Cortes la tomaron en consideración.

Continuó el debate sobre el dictamen de la comisión respecto al asunto del señor marqués de Bedmar.

El Sr. ROMERO y ROBLEDO combatió el dictamen de la comisión.

El Sr. DE PEDRO lo defendió.

Terminado el debate acerca de la totalidad se pasó á la discusión por artículos.

Retirada la enmienda que el Sr. Ulloa había presentado al primero, se aprobó sin debate.

Los Sres. Ulloa y Romero Robledo retiraron las enmiendas que habían presentado al artículo 2.º, y se aprobó éste con la nueva redacción que la comisión le había dado.

Se aprobaron sin debate las actas de Plasencia y Jaen, siendo proclamados diputados los Sres. Calleja y Chinchilla.

Se procedió á la elección de un individuo de la comisión inspectora de la Deuda, y fué elegido el Sr. Albareda por 67 votos; obteniendo uno el señor marqués de Perales, y resultando una papeleta en blanco.

Se procedió á la elección de un vicepresidente para la vacante que había dejado en la mesa el Sr. Topete, y fué elegido el señor marqués de Perales por 109 votos contra 23 dados al Sr. Figueras, y uno al Sr. Coronel.

Se procedió en seguida á discutir el dictamen de la comisión, autorizando al Tribunal Supremo para procesar al arzobispo de Santiago.

Empezóse á discutir el voto particular del Sr. Cisneros.

El Sr. CORONEL lo combatió.

El orador creía que el cardenal de Santiago, al rehusar la obediencia á los decretos del señor ministro de Gracia y Justicia, había faltado á la autoridad del mismo Gobierno, del cual dependía como cualquier otro funcionario público, puesto que cobraba sueldo del Tesoro; y que era justo someter su conducta á los tribunales para que estos acuerden si existe ó no culpabilidad en el prelado.

El Sr. CISNEROS, autor del voto, lo defendió, examinando el derecho canónico y deduciendo que según sus preceptos no podía ser sometido al Tribunal Supremo el señor cardenal de Santiago. Además, el cardenal había cometido un acto como tal obispo, y no como ciudadano particular, y siendo esto así era claro que no podía concederse la autorización, porque el Tribunal Supremo no tenía competencia para ello.

Y se suspendió la discusión por haber transcurrido las horas de reglamento.

Se acordó que no hubiera sesión esta noche y se levantó la de la tarde.

Eran las seis y cuarto.

NOTICIAS GENERALES.

Anoche se verificó la anunciada reunión de los radicales en la sala de sesiones del Congreso, bajo la presidencia del Sr. Ruiz Zorrilla.

Versó el debate, en que tomaron parte, entre otros diputados, los Sres. Rodríguez (don Gabriel), Mata, Sardoal y Montero Telinge, sobre la conveniencia de provocar sin demora la discusión del proyecto de Constitución de Puerto-Rico; sobre cuyo asunto manifestó el Gobierno reservar su opinión, dejando en completa libertad á los diputados para exponer la suya, dando así á conocer el verdadero espíritu de la mayoría.

Entrándose en la votación, de los 100 diputados presentes, 85 opinaron por la afirmativa y 15 por la negativa.

En vista de este resultado, es lo mas probable que hoy mismo se principie la discusión del proyecto, que, en nuestro juicio, determina el definitivo rompimiento de la conciliación radical-unionista.

A *El Norte de Castilla* dice un corresponsal de Burgos:

«Lo que se está ejerciendo en esta población como en otras muchas de España, es un monopolio infame é indigno, recogiendo todas las onzas de oro que se encuentran, con una prima de 2 1/2 rs. cada una, para mandarlas inmediatamente á Francia, para cuyo punto se han consignado algunos miles de piezas: esta comisión fué propuesta á ésta su casa en un principio, y la rechazó con todas sus fuerzas, siguiendo el mismo ejemplo otras varias; pero como no en todos la delicadeza y patriotismo es igual, bien pronto encontraron á quien encomendar tal comisión.»

Nuestro ilustrado corresponsal de Ponferrada, provincia de Leon, nos dice:

«La mayor parte de los contribuyentes de este partido no pudo satisfacer el importe del tercer trimestre de la contribución de inmuebles, y tiene contra sí el apremio de primer grado, ó sea el recargo de cuatro maravedises real, que gracias al excelente sistema tributario, representa el 11.75 por 100 sobre la cuota; y como si esto no fuese nada, están además apremiados los pueblos, según indiqué á V. en mi anterior, por el bendito impuesto personal, que para llevarlo á efecto hay en cada Ayuntamiento un comisionado con las dietas de 20 rs. diarios.

También el de esta villa disfruta de igual beneficio, con la ventaja de que el ejecutor, que se dirige solo contra los concejales, se le han señalado 25 rs. por día.

Todos estos vejámenes, que son los mismos empleados por la situación anterior, que tanto maldicen los que hoy comen y echan algo de menos los que ayunan, se han aumentado con el empleo de la fuerza armada para realizar el pago de onerosos impuestos, sistema progresivo que dentro de poco dará el magnífico resultado de declarar insolventes las dos terceras partes de los contribuyentes.

No hay para qué decir á V. que el Ayuntamiento no vé medio de hacer efectivo el impuesto, porque nadie puede dar lo que no tiene: que por consecuencia de haberse presentado en esta villa una partida de soldados para realizarlo, en la segunda quincena de Noviembre hizo dimisión en 26 del mismo mes, dimisión que no le fué admitida, y que presumo repita ahora que para dicho pago van á embargarse los bienes de todos los concejales.

Esto dará á V. la medida de cuál es el estado aflictivo del país, sobre lo que no quiero estenderme mas ni hacer comentario alguno.»

Nuestro representante en Londres acaba de firmar un convenio con Persia para poder establecer en el golfo pérsico consules españoles, cuya medida, con motivo de la apertura del Istmo de Suez, es en extremo importante para los intereses de España.

Parece que se ha hundido el puente colgante sobre el Guadalquivir en Mengibar, por haberse roto las amarras. Se han tomado las medidas convenientes para evitar la detención del correo y los viajeros.

La partida que se había presentado en Portugal, y que ha sido deshecha ya por las tropas portuguesas y somatenes de los pueblos, parece que estaba mandada por un español.

Ha presentado su credencial el diputado electo por Santander Sr. Diez Ulzurum.

En Logroño se preparaba para hoy una manifestación de obreros.

Es probable que hoy mismo se discuta la cuestión relativa al nombramiento de ministros del Tribunal de Cuentas, y síguese asegurando que, aunque el Gobierno apoyará á su compañero el Sr. Becerra, no hará este asunto cuestión de gabinete.

Se ha situado en Villafeliche, de orden del capitán general de Aragón, una compañía de infantería y veinte caballos, como medida de precaución para en el caso de que los carlistas intentaran algo.

Dice el *Telégrafo Autógrafo*: «Recordarán nuestros lectores que hace algunos días, refiriéndonos á un despacho de

Washington publicado por la *Agencia Haas*, asegurándonos que los Estados-Unidos no reconocerían como beligerantes á los insurrectos de Cuba; los periódicos españoles, aludiendo sin duda á esta noticia, han hablado de este hecho, y hoy podemos asegurar, sin temor de ser desmentidos, que si bien es posible que se presente una proposición con el objeto de hacer el reconocimiento, el gobierno de Washington no lo hará ni ahora ni mas adelante, ni el espíritu de la parte sensata y el de la mayoría de aquella nación es favorable á la insurrección de Cuba, que con sus excesos se ha enagenado muchas voluntades. Sirva esto de contestación á lo que sobre el asunto ha dicho uno de los periódicos americanos que se publican en París, y de lo que tanto partido se ha pretendido sacar.»

Ayer mañana á las ocho se ha presentado al presidente del Consejo de ministros, un grupo considerable de mujeres, con el fin de hacer presente que de los haberes que de sus pagas les habían dejado sus parientes al marchar como voluntarios al ejército de la isla de Cuba, no se las había satisfecho aun la mesada del próximo pasado Enero.

El general Prim ofreció á la comisión nombrada por las mismas, que sería muy en breve atendida su justa pretensión,

El emperador Napoleon, que se halla ya completamente restablecido, ha celebrado anoche, dice *El Telégrafo Autógrafo*, una larga conferencia con el príncipe Napoleon, á la que asistieron también el Sr. Ollivier y el conde Daru. Según oímos á última hora en el Casino imperial, en esta entrevista quedó completamente decidido que no se procedería á la disolución del Cuerpo legislativo, á no ser que una circunstancia imprevista hiciera necesaria esta medida.

La comisión parlamentaria encargada de dar dictamen sobre liquidación de los Bancos de Valladolid á Cádiz, ha redactado ya el de este último en sentido favorable á la disolución. El Sr. García Briz, diputado por Málaga, secretario de la comisión, ha sido ponente en este asunto, revisando el voluminoso expediente y redactando el dictamen.

Un periódico que ha empezado á publicarse recientemente en París, *El Mediterráneo*, inserta un artículo con la firma de un empleado español, el Sr. Miranda, en el cual se niega que la venta de valores hecha por la reina Isabel sea para provocar aventuras, pues confiesa que las personas que rodean á dicha señora son contrarias á toda idea de violencia.

También añade que no se ha desistido del proyecto de consolidar el actual poder otorgándole el único atributo que le falta, el derecho de disolver las cámaras, y que el general Prim es ardiente partidario de este deslinde. Se nos figura, dice *La Epoca*, que al leer esto el señor duque de la Torre, si lo lee, ha de sonreírse.

Las secciones de las Cortes han hecho los siguientes nombramientos:

Para el proyecto de ley suprimiendo el derecho diferencial de bandera en las provincias de Ultramar, á los Sres. Lopez Botas, Diaz Quintero, Baeza, Escoriaza, Coronel y Ortiz, Becerra y Delgado y Valdés Linares.

Para el proyecto de ley declarando de cabotaje la navegación entre las provincias españolas de Ultramar y la Península é islas adyacentes, y los de aquellas entre sí, á los señores Lopez Botas, Fernandez Vallin, Ferratges, Escoriaza, Coronel y Ortiz, Herreros de Tejada y Valdés Linares.

Para el suplicatorio del juez de Buenavista de esta capital, pidiendo permiso para procesar al señor diputado D. Cruz Ochoa, á los señores Rubio, Calderon y Herce, Perfumo, Múzquiz, Vinader, Sorní y Vildósola.

Para el suplicatorio del juez de Ronda para procesar al señor diputado D. José Paul y Angulo, á los señores Pardo Bazan, Calderon y Herce, Martinez Ricart, Sanchez Yayo, Coll y Moncasi, Ochoa y Abarzuza.

Para la proposición de ley del Sr. Lasala, concediendo á la Diputación de Gipúzcoa el aumento que tengan los rendimientos sobre el impuesto de Pasajes que se cobra en el puerto de Pasajes, á los Sres. Sanchez Ruano, Lasala, Ruiz Capdepon, Romero Ortiz, Gonzalez Marroñ, Gonzalez (D. Venancio) y Silvela (D. Manuel.)

Aunque no sea cosa decidida la disolución del Cuerpo legislativo francés, háblase de ello como cosa muy probable en los círculos políticos de París.

El comandante D. Gil Juan Nadales, ha presentado á las Cortes un proyecto obre procedimiento para reemplazo en el ejército, y ha pasado á la comisión parlamentaria que entiende en el proyecto que sobre el mismo asunto presentó el señor ministro de la Guerra.

La asociación del fomento de la producción nacional establecida en Barcelona, ha publica-

do en folleto un discurso pronunciado el 23 de Abril en el Ateneo catalán por su presidente, doctor D. José de Letamendi, sobre los medios de mejorar la situación económica de España.

La Caja general de Depósitos se encargara de renovar gratis los títulos del 3 por 100 consolidado interior, procedentes de los emitidos en el año de 1861, cuyo cupon venció en 31 de Diciembre de 1869, custodiados en la misma bajo los conceptos de depósitos voluntarios y necesarios.

Para este objeto, los dueños, cesionarios ó apoderados en forma legal, así como también los encargados, en virtud de oficio de las autoridades á cuya disposición se hallen los depósitos que tengan en su poder las cartas de pago, las presentarán en el negociado de efectos y cuentas corrientes de la Dirección, desde 1.º de Marzo próximo venidero; recogiendo en su equivalencia un recibo con la numeración correlativa de orden que corresponda.

Llamado que sea este número por anuncio, se cangeará dicho recibo por la carta de pago representativa de los nuevos valores, advirtiéndose á los tenedores de estos resguardos que procuren ser puntuales en el llamamiento que se les haga, pues de otro modo se perjudicarían ellos y ocasionarían perturbación en la buena marcha de las oficinas.

Por último, se advierte á los interesados, que de no facilitar en un término breve á la Caja los medios de realizar la renovación, se verán imposibilitados de cobrar los intereses del semestre que vencerá en 30 de Junio próximo.

Se ha constituido la comisión elegida para entender en el proyecto de ley declarando de cabotaje el comercio de Cuba, y ha nombrado presidente al señor Lopez Botas y secretario al Sr. Ferratges.

Hoy debe celebrarse Consejo de ministros en el cual parece que se resolverán algunas de las graves cuestiones pendientes.

Parece que en Quiroga, provincia de Lugo, ha habido ayer un alboroto, negándose á pagar los vecinos la contribución personal, y que de resultados de la colisión, de que salió herido el cobrador del impuesto y dos guardias civiles, hubo tres muertos. El Gobernador de la provincia ha salido para dicho pueblo.

Un candiote ha disparado una pistola contra el sultan. La bala rompió los cristales del carruaje en que iba Abdul-Azís, pero no le hirió. El agresor fué preso y hasta la fecha de las últimas noticias no había declarado nada.

Ayer tarde han estado reunidos en el Ayuntamiento con el Sr. Galdo, el ministro de la Gobernación y el gobernador de Madrid, ocupándose de la manifestación de los obreros y escogitando los medios de resolver esta cuestión social en el plazo mas breve posible á fin de que se inauguren obras y puedan encontrar trabajo los que lo soliciten.

El Sr. Galdo tiene ya la oferta de mas cien propietarios que están dispuestos á emprender reformas en sus fincas, donde se ocuparán gran número de operarios de diferentes oficios.

La *Nacion*, periódico eminentemente progresista, ocupándose de las cuestiones que han provocado los rumores de crisis, dice:

«Preciso es confesar que el actual estado de cosas y los comentarios á que da lugar, complican la situación, imprimiendo en ella un carácter de gravedad que hace presumir dificultades serias, no siendo fácil prever la solución que puedan originar.»

El Sr. Ferratges ha presentado á las Cortes una exposición de los empleados del Ayuntamiento de Barcelona, pidiendo que no se les incluya en el descuento.

Dice el *Telégrafo autógrafo*: «Los periódicos franceses se ocupan de la afirmación hecha por el Sr. Rivero, sosteniendo la necesidad de constituir pronto un Gobierno definitivo, y unen esta noticia, recibida por despacho telegráfico, á otra que suponen también recibida por despacho telegráfico, de la que hoy no hacemos mención porque nos parece demasiado grave para darla sin que esté confirmada.»

Ha corrido la noticia, que creemos destituida de fundamento, dice un colega, de haber penetrado en el territorio español, por la frontera de Cataluña, una pequeña partida francesa, que se decía estar comprometida con algunos alborotadores de nuestro país.

Parece que en Villuércanos, pueblo que dista tres leguas de Miranda de Ebro, se ha establecido una junta que tiene por objeto repartir donativos á los afiliados y reclutar gente para cuando llegue el momento oportuno de lanzarse al campo.

Las autoridades de Alava no deben perder de vista estos y otros escándalos de que nos dan conocimiento, para que puedan reprimir

con mano fuerte los atentados que se proyectan por los satélites del absolutismo contra las conquistas de la revolución de Setiembre.

Leemos en *La Esperanza*.

«Alfilerazos—Ayer cuatro ó cinco mil obreros recorrieron las calles de Madrid pidiendo trabajo y pan para sí y sus familias.

Ayer también, según parece, se hizo efectiva la mitad del millón de indemnización á ciertos periódicos.

—El gobierno no paga al clero ni á los militares pasivos y activos, ni á los maestros de escuela, ni á las viudas, ni á los huérfanos.

Pero el Gobierno da un millón á periodistas convertidos en ministros, directores, gobernadores, y cargados de grandes cruces y bandos.

—En las Cajas del Tesoro no hay un cuarto para pagar á los imponentes de la Caja de Depósitos, ni á los tenedores de papel, ni á los demás acreedores del Estado.

Pero en las cajas vacías del Estado se halla cuando se quiere un millón ó medio millón para pagar trabajos periodísticos no bastantemente recompensados con ministerios y embajadas.

—Los pobres, los niños, las nodrizas y los presos, se mueren de hambre y miseria en las cárceles y asilos de beneficencia, y ni los Ayuntamientos ni las Diputaciones tienen un real.

Pero somos muy ricos, y ahí está la prueba tangible en los 500,000 rs. contantes y sonantes que se dieron ayer á los periodistas.

—En suma:

Las tres cuartas partes del pueblo español están en la mayor miseria.

Las clases más beneméritas del Estado, el clero, el ejército, los jubilados, ó no perciben, ó perciben tarde y mal sus haberes.

Los acreedores más privilegiados del Estado no saben cuando recibirán lo que les es debido.

La fortuna de todas las familias ha quedado reducida á la mitad.

Los asilos de beneficencia se han convertido en lugares de desesperación.

Miles de infelices proletarios recorren las calles pidiendo trabajo y pan.

Pero ¡Viva el progreso, la libertad y la moralidad de la revolución de España con honor!

¡Gima la España desolada, hambrienta:

Prim gobierna y su prensa está contenta.»

Pues bien, á pesar de ser *La Esperanza* quien esto dice, con rubor lo decimos, es la purísima verdad.

El código penal de la federación alemana sometido actualmente á la deliberación del Reichstag, y que ha de ponerse en vigor para el primero de Enero de 1871, producirá sin duda en el Parlamento una importante discusión sobre la abolición de la pena de muerte. Conservando este Código la referida pena para los delitos políticos de alta traición y para el asesinato premeditado, restablece esta penalidad en cuatro Estados de la confederación, en los cuales se encontraba abolida. Estos cuatro Estados son Sajonia, el Oldemburgo, el ducado de Anhalt y la ciudad libre de Bremen. Los otros Estados alemanes la restablecieron á consecuencia de la decisión de la dieta germánica del 23 de Agosto de 1851, que anuló la ley fundamental de 23 de Diciembre de 1848.

Nos asociamos gustosos á la siguiente escitación que encontramos en un colega de Madrid:

«Estamos en la época oportuna para que en los pueblos se hagan plantaciones de arbolado, que tanto atras las lluvias, imposibilita los grandes vientos, y sobre todo, proporciona, pasados algunos años, maderas y leñas para el invierno.

Los pueblos deben comprender que su inercia de hoy, su indiferencia por las plantaciones de arbolado están dando sus resultados, puesto que las lluvias no vienen á tiempo, ó sus efectos los destruye el viento fuerte que seca la tierra, y en el invierno se hace bastante difícil la vida, y dentro de pocos años, si se continúa como hoy, no se hacen plantaciones, los resultados serán tristísimos.

Imitemos á Prusia, Hungría, Alemania, Inglaterra y Francia, en donde los pueblos y los particulares han sabido hacer grandes plantaciones de arbolado y hoy tocan los resultados.

¿Qué más? Véase las provincias vascongadas y Santander, donde jamás faltan las aguas y todos los vecinos de todos los pueblos tienen que dedicar un día para plantar arbolado.

¿Por qué no se hace lo mismo en las demás provincias? Si no muy pronto, los resultados se tocarían con seguridad.»

Dice un periódico barcelonés:

«Los jefes y oficiales del gobierno de esta provincia acaban de hacer un delicado obsequio á su jefe el Sr. Iglesias.

Acompañada de una afectuosísima cuanto espresiva carta, por todos ellos suscrita, le han ofrecido una rica placa gran cruz de Isabel la Católica.

Es esta alhaja de oro con preciosos esmaltes y de un trabajo artístico acabado.

Viene encerrada en un elegantísimo estuche de terciopelo morado, llevando una plancha de oro en que se lee primorosamente grabada la dedicatoria que dice así:

«La secretaria y secciones de Fomento y Estadística del gobierno de Barcelona dedican este modestísimo tributo á la consecuencia política, acrisolada probidad y reconocida inteligencia de su digno jefe el Excmo. Sr. D. Bernardo Iglesias.

14 de Febrero de 1870.»

Dice un colega sobre la manifestación de anteayer:

«La manifestación de los obreros para pedir trabajo, que se verificó anteayer mañana, tuvo lugar á las nueve de la misma en el salon del Prado. El Sr. Romero Quiñones se encargó de exponer á la reunión el verdadero objeto de aquella, que en nada se rozaba con la política, y aconsejó el mayor orden si habian de alcanzar los congregados el fin para que se habian reunido.

Inmediatamente despues se dirigió la manifestación al ministerio de Fomento, y de este punto á la calle del Barquillo, donde habita el Sr. Echegaray, á quien la comision directiva manifestó los deseos de los manifestantes. El ministro de Fomento ofreció á los obreros poner sus deseos en conocimiento del Gobierno y Cortes, y la comitiva se volvió á dirigirse al Prado, donde el Sr. Quiñones y otros individuos volvieron á usar de la palabra, tanto para manifestar á la reunión lo que habia dicho el señor ministro de Fomento, como para encarecer nuevamente el orden.

A las dos de la tarde llegó el jefe de orden público, delegado al efecto por el gobernador, á poner en conocimiento de la junta directiva que no podian continuar reunidos por no haber solicitado el permiso correspondiente, y que por tanto les rogaba que se disolviera la reunión, tanto mas, cuanto que no podian llegar reunidos hasta el palacio de las Cortes, por impedirlo el art. 53 de la Constitución.

Los manifestantes ofrecieron no continuar reunidos. Despues pasó una comision á conferenciar con el gobernador, quien accediendo á los deseos de la misma, concedió permiso para que ayer á las doce pudieran reunirse los manifestantes en la Cuesta de Areneros, donde la espresada comision les podria dar cuenta de las gestiones que haya hecho en el dia de anteayer.»

Segun *El Siglo Médico*, los fenómenos meteorológicos y atmosféricos ocurridos en la presente semana, fueron idénticos á los observados en la anterior: los vientos siguieron soplando, con mayor ó menor fuerza, de los mismos cuadrantes; la columna termométrica entre 1 y 10° sobre 0; la barométrica entre el viento y la lluvia, que no escaseó, junto con las nieblas altas y bajas; y el estado atmosférico revuelto, lluvioso, anubarrado, cubierto, y pocas veces despejado. Semejantes fenómenos han hecho que el temporal sea duro y desapacible para lo avanzado de la estación.

Con semejante tiempo, las enfermedades reinantes han tenido que resentirse en su forma y carácter; de ahí el que, aun cuando se hayan observado las mismas de que dimos noticia en nuestro estado anterior, las pleuresías y neumonías, los catarros bronquiales y pulmonales, las congestiones del hígado y cerebro, hayan sido frecuentes y graves, recorriendo sus periodos con suma rapidez; no bastando muchas veces las medicaciones más oportunas y enérgicas para contenerlas en sus terribles cursos, desgraciadas en algunos casos.

Hasta en las calenturas simplemente catarrales ó gástricas se ha notado la influencia perniciosa del temporal que corremos; pues las primeras prolongaron su duración más de lo de costumbre, y algunas de las segundas se hicieron malignas. Cualquiera que haya sido la causa, es lo cierto que en esta semana se han observado algunos casos de cólicos y de neurosis del tubo digestivo, como gastralgias y gastro-enteralgias, sin que hayan cesado por otra parte las hemicráneas, la gota y varias clases de reumatismo.

Entre los exantemas, como las viruelas y el sarampion, que han abundado, se observaron algunos casos de tos ferina. La mortandad fué mayor que en las anteriores semanas.

Creemos que anoche debió quedar ultimado el arreglo del personal de Gobiernos de provincia, que según parece, se publicará en un brevísimo plazo.

Leemos en *El Imparcial*:

«Esta noche tampoco se reunirá la Asamblea Constituyente, porque el Gobierno ha de celebrar consejo ante el Regente. Según nuestras noticias, que no proceden de centros oficiales, y tenemos sin embargo por seguras, en este consejo se formulará de una manera concreta el pensamiento del Gabinete sobre las principales cuestiones pendientes, excepcion hecha de la de candidatura al trono, en suspenso por completo hasta que termine la discusión de las leyes orgánicas. El ministerio parece resuelto á abandonar el sistema seguido hasta ahora en sus relaciones con la mayoría de la Asamblea, esto es, que no concurrirá como Gobierno á ninguna de las reuniones que aisladamente celebran las fracciones de la mayoría, sino que procediendo constitucionalmente y en la forma más llana y sincera presentará sus soluciones al juicio de la Asamblea, entendiendo que interpreta la opinion de

la soberanía nacional, interin merezca la confianza del mayor número de diputados, cualquiera que sea la fracción á que pertenezcan. El ministerio está decidido á permanecer completamente extraño á las rivalidades de las fracciones en que se divide la Cámara.»

Hace pocos dias anunciábamos que el movimiento carlista estaba más próximo de lo que generalmente se creia, y que al frente de él se pondría D. Carlos de Borbon. Efectivamente, según todos los datos, D. Carlos con los principales jefes, excepto Cabrera, se debia dirigir desde Lyon a la frontera, para entrar por la parte de Biarritz. El movimiento carlista debia verificarse dentro de cuatro dias, y con el alzamiento en el Norte debia coincidir el de algunas provincias de Andalucía, donde generalmente se cree que el partido carlista cuenta con pocos prosélitos.

El informe del ministro francés Mr. Ollivier, que precede á la ley derogando la de seguridad general, está concebido en los términos siguientes:

«Señor: Importa borrar de nuestra legislación los vestigios de nuestras discordias y de nuestras luchas civiles.

A este fin proponemos á V. M. la derogación de los decretos de 8 y 12 de Diciembre de 1851 sobre los individuos culpables de formar parte de una sociedad secreta. Parécenos inadmisibles que, en una época de calma y bajo un régimen liberal, el Gobierno se reserve la facultad de trasportar á Cayena ó á Argelia, como medida de seguridad general, á los ciudadanos condenados á algunos meses de prisión por haber formado parte de una sociedad secreta.

En consecuencia, tenemos el honor de proponer á la aprobacion de V. M. el proyecto de ley siguiente:

«Artículo único. Se deroga el decreto de 8 y 12 de Diciembre de 1851.»

Tengo el honor de ser, señor, con el más profundo respeto vuestro más adicto servidor, *Emilio Ollivier.*»

La *Correspondencia* dá cuenta en los siguientes términos de la reunión celebrada ayer por los obreros de Madrid:

«Hoy se han reunido en la Cuesta de Areneros los obreros de la manifestación de ayer, para oír el resultado de las gestiones de la comision encargada de presentar la exposición á las Cortes. La comision aconsejó á los obreros que se esperaran algunos dias para que las Cortes pudieran resolver sobre la petición presentada ayer; pero algunos mostraron cierta impaciencia, y la comision se dirigió al Ayuntamiento para ver al alcalde popular, y decirle el deseo de los obreros. Estos quedaron esperando en el sitio de la reunión.

Los comisionados resolvieron en el camino dirigirse al Gobierno de provincia, donde encontraron al alcalde, Sr. Galdo, y al Sr. Moreno Benitez, quienes manifestaron á los representantes de los obreros que harian cuanto estuviera en su mano para proporcionar trabajo á cuantos lo desearan; pero que tuvieran en cuenta que era cuestion difícil de resolver en corto espacio, puesto que ni la provincia ni el municipio cuentan con recursos para atender á tantas necesidades. Tanto el Sr. Moreno Benitez como el Sr. Galdo, encarecieron á la comision que recomendaran á sus amigos el mayor orden, y que procurasen se disolviera la reunión antes de entrar en Madrid.

El diputado republicano Sr. Blanc, que recibió aviso estando en las Cortes de algunos de los manifestantes, se presentó en el gobierno de provincia en ocasion que iba á marcharse la comision directiva de los obreros, y despues de haber conferenciado con el alcalde y el gobernador, se dirigió al lugar de la manifestación, donde pronunció un discurso en términos elocuentes y patrióticos, dando cuenta á los obreros del estado en que se encuentra su petición, y manifestándoles que en esta misma semana se presentaría una proposición ó proyecto de ley autorizando la constitucion de un Banco que se ocupará exclusivamente en la construcción de edificios donde podrán hallar trabajo millares de obreros.

El Sr. Blanc, que es muy conocido y apreciado entre las clases populares, fué escuchado con entusiasmo por los trabajadores, y todos, escuchando el ruego del joven diputado, pusieron fin á la manifestación á las dos y media de la tarde.»

En Chile se ha descubierto por casualidad, un remedio que puede ser poderoso contra las enfermedades del hígado. En un terreno llamado Las Cordilleras, morian atacados de dicha enfermedad muchos carneros y ovejas. No se sabia cómo combatir ni á qué atribuir tal enfermedad, cuando la circunstancia de haber recompuesto el cercado del aprisco con ramas de boldo, hizo observar, que en el ganado que comía con avidez sus hojas, cesó la epidemia.

Uno de los pastores, que padecía igual enfermedad, ensayó el remedio y se curó igualmente. Estos hechos han llamado la atención, y de aquí que *El Eco de las Ciencias* diga que el boldo de Chile debia adoptarse para la curación de las enfermedades del hígado, ó por lo menos ensayarse por personas entendidas.

El dia 7 de Abril próximo se subastará por la comision permanente de pesos y medidas la construcción de 31 colecciones tipos de 1.^a clase, 99 de 2.^a y 254 de 3.^a, y algunos tipos sueltos de pesas y medidas del sistema métrico-decimal, necesarias para surtir á los Ayuntamientos de pueblos no cabezas de partido, cuyo presupuesto exceda de 4.000 escudos anuales, ó llegue su vecindario á 2.000 almas.

DESPACHOS TELEGRAFICOS.

PARIS 21.—Cuerpo legislativo.—Presidencia Schneider.—Todos los ministros están en su banco.—Una afluencia enorme está llenando las tribunas.

Julio Favre pronuncia un brillante discurso moderado en la forma, violento en el fondo, atacando á la administración actual.

Dice que no está inspirado por ningun pensamiento de ambicion personal. «Tenemos la obligación y el derecho de saber, dice, si los hombres que han sido llamados para componer el Gabinete del 2 de Enero sirven á la nación, ó bien si siguen sirviendo al poder personal.»

En la Bolsa de hoy se han cotizado:

El 3 por 100 interior español, á 22 1/4.

El 3 por 100 exterior id., á 26 3/8.

El 3 por 100 francés, á 73,55.

El 4 1/2 por 100, id., á 104,50.

El 5 por 100 italiano; á 55,50.

LONDRES 21.—Consolidados ingleses, de 92 1/2 á 5/8.

PARIS 22.—Se ha abrogado el decreto de 1869, relativo al turno y al relevo de las Cortes y de los tribunales.

Le Journal Officiel publica una Memoria de Mr. Chevandier de Valdrome, sobre la descentralización y la composición de la comision que ha de estudiar este asunto.

Mr. Odilon Barrot es presidente de esta comision. MM. Dupont, Wite, Guillaume, Guimcot y Prevost Paradol, forman parte también de esta comision.

NAPOLIS, 22.—El rey y el príncipe Humberto han llegado, siendo recibidos con entusiasmo.

PARIS 22 (á las seis y media de la tarde).—Cuerpo legislativo.—Mr. Daru protesta contra las acusaciones de que el ministerio haya provocado disturbios; dice que la Francia no está ya bajo un régimen dictatorial, sino que es un país libre; que la Francia quiere el orden con la libertad, y rechaza los excesos. Sostiene que el ministerio está unido y compacto, y añade que el soberano se ha adherido espontáneamente á los votos de los pueblos, y que se halla resuelto cada vez más á fundar la libertad.

Mr. Daru afirma que reina grande armonía en el gabinete, y que ésta existe también entre la Cámara y el ministerio.

Queremos, añade, en el interior y en el exterior del país, la paz social y la libertad verdadera: queremos desarmar á la oposición de toda censura legítima.

Si el ministerio y la Cámara estuvieran divididos, pediríamos al soberano que ejerciera su libre prerrogativa; pero hoy es inverosímil la eventualidad de una desavenencia.

Contestó Mr. Daru á los que han acusado al gobierno su inacción, ha enumerado los proyectos que tiene formulados y presentados. El ministerio no quiere hoy sino que se le dé tiempo para obrar. Los pueblos libres quieren ser consultados, no que se les sorprenda. Y terminó pidiendo á la Cámara que aprobara ó no con sus votos la conducta del ministerio. (Aplausos casi unánimes.)

Las declaraciones de Mr. Daru han producido grande impresion.

Durante un breve descanso de la Cámara, varios miembros del centro derecho y del centro izquierdo decidieron presentar una orden del dia, concebida en los siguientes términos:

«En presencia de declaraciones tan nítidas y tan lógicas del ministerio, que aseguran á la Francia el orden y la libertad, la Cámara pasa confiadamente á la orden del dia.»

Mr. Julio Favre se felicita de las palabras de Mr. Daru. «Es, dice, un espectáculo nuevo el ver á un ministerio renunciando á las tradiciones pasadas, para reivindicar la libertad.» Continúa, sin embargo, sosteniendo que tenemos todavía el gobierno personal.

La orden del dia de los centros izquierdo y derecho queda adoptada por 236 votos contra 18.

5 por 100 italiano, 55,90.

PRECIOS DE INSERCIÓN.—Lineas de anuncios por 1 día 50 ctms. cada una, por 2 á 45, por 3 á 40, por 4 á 35, por 5 á 30, por 6 á 27, y de 7 en adelante á 25.
—Reclamos, sueltos, gacetas, etc. á 150 ctms linea

ANUNCIOS.

—Comunicados, desde 100 á 1 000.—Avisos judiciales á 50, y los demás oficiales ó de defuncion, á 100.—A los suscritores de más de trimestre se rebaja del 25 al 50 por 100.—Los pagos se hacen el primer día de publicacion.

Boletín religioso.

Santos de mañana.—S. Cesáreo y S. Abertano etc.
Jubileo.—Está mañana en la iglesia de religiosas Agustinas.

Cultos.

Convite sagrado que en la capilla mayor de la iglesia de Santo Domingo dedica al Santísimo Cristo del Sepulcro la Concordia del mismo formada por el cuerpo general de comercio de esta capital.

En el día 27 de febrero, á las 10 de su mañana, se expondrá S. D. M. por primera vez en el nuevo altar, que para dar culto á las imágenes de la espresada Concordia, ha costado el referido cuerpo, continuando un solemne Te-Deum, misa y sermón que dirá el Dr. D. Félix Martínez Espinosa, beneficiado de esta Santa Iglesia Catedral.

A este acto asistirá y dará la bendición el Excmo. é lltmo. señor obispo de Jaca.

Los días 28 de febrero y 1.º de marzo se celebrarán, á las 10 de la mañana una solemne misa y por la tarde á las 3 sermón que predicarán, el primero D. José Moreno, coadjutor de la parroquia de S. Miguel, y el segundo D. Juan Lopez Clares, coadjutor de la de Sta. Maria.

En estos tres días estará la vela y alumbrado, aplicándose la estación por los concordantes difuntos.

El miércoles 3 de marzo, al toque de oraciones, darán principio en dicha iglesia los ejercicios, predicando en esta noche el Sr. Dr. D. José Ortega, cura ecónomo de la parroquia de S. Miguel y catedralicio de este Seminario; los cuales continuarán durante la cuaresma á la misma hora, diciéndose en los viernes un piadoso Quinario, en el que predicarán los oradores siguientes.

Primer viernes: Sr. Dr. D. José Ortega, cura ecónomo de la parroquia de S. Miguel.

Segundo idem: Sr. D. Juan Chamel, catedralicio de este Seminario.

Tercero idem: Sr. D. Silvestre Garcia Parra, pbro.

Cuarto idem: Sr. Dr. D. Noherto Gimenez Pagan, catedralicio de este Seminario.

Quinto idem: Sr. Dr. D. Rafael Jover, canónigo de esta Sta. Iglesia Catedral.

El jueves 31 de marzo se principiará la novena de Maria Santísima de los Dolores, predicando el último día D. Juan Valeriola.

Todos los días de cuaresma habrá misa á las 9 y media en el altar del Santo Sepulcro.

Seccion mercantil.

Precios del día 22.

Frigo del pais, de . . .	á 55	rs. f.
Id. manchego, de . . .	á . . .	id.
Id. extranjero, de . . .	á . . .	id.
Id. andaluz, de . . .	á . . .	id.
Cebada . . . de 21 1/2	á 23	id.
Maiz. de 36	á 38 1/2	id.

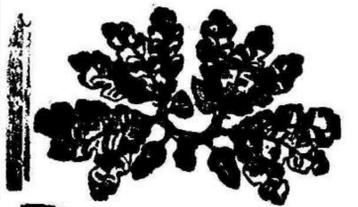
BOLSA DE MADRID.

Cotizacion oficial del día 21.

FONDOS PUBLICOS.	Ult. pre.
5 por 100 consolidado . . .	23,30
Idem pequeños	24,50
Idem á fin de mes.	23,35
Idem exterior.	29,30
5 por 100 diferido.	23,05
Idem á fin de mes.	00,00
Deuda del personal.	00,00
Billetes hipotecarios.	99,50
Billetes de segunda serie. . . .	91,65
Bonos del Tesoro.	60,45

ANUNCIOS.

En la calle de la Concepcion, número 2, (la Merced), se alquila una casa, nueva, de tres pisos y muy cómoda en 2 rs. y medio diarios.



Aceite de bellotas

PARA EL CABELLO.

(Privilegiado.)

L. DE BREA Y MORENO.

Está recomendado por diez y ocho periódicos científicos, médicos higienistas y farmacéuticos, para ocultar las canas, hacer salir el pelo, contener su caída, dar lustre y salud al enfermizo. Obra como profiláctico (higiénico) y como terapéutico en la cabellera.

Se vende á 7 rs. frasco en la comision de Almazan.

La Condesa Hortensia

por Méry.

Esta bonita novela, que forma un tomo de unas 300 páginas, de buena impresion y papel, se vende á 4 rs. en el establecimiento de LA PAZ, Zoco, 5 y se remite fuera al que envíe 5 rs. 50 céntimos.

PARA 1870.

Almanaque de Gil Blas.
Idem de El Cau-Can.
Idem ilustrado político-satírico.
Idem del Cencerro.

Agenda de las familias para el gasto diario, á 10 rs.

Agenda de la lavandera y planchadora, á 2 y 1/2 rs.

Calendario del Reino de Murcia, aprobado por la autoridad eclesiástica, á UN CUARTO.

Calendario del Reino de Murcia, con pronósticos del Zaragozano D. Mariano Castillo, á 2 y 4 cuartos.

Se venden en el establecimiento de LA PAZ, Zoco, 5, en Murcia.

SOBRES.

En el establecimiento de LA PAZ los hay de varias clases desde el precio de 3 rs. caja de ciento.

CAMBIO O VENTA.

Se desca permutar 28 tahallas plantadas de olivos y almendros, en término de esta capital, partido de Cañada-hermosa, por tierras de la huerta inmediatas á esta ciudad, ó por otra clase de propiedad dentro ó cerca de Murcia.



GRAN FABRICA MOVIDA AL VAPOR

PARA LA ELABORACION PERFECCIONADA DE

CHOCOLATES

paseo de Areneros, 8, (Barrio de Pozos.)

DEPÓSITO CENTRAL Y OFICINAS, PLAZA DE LA CEBADA, 10, MADRID.

Representante en Murcia el establecimiento de LA PAZ, Zoco, 5.

JARABE PECTORAL DE PIERRE LAMOUREUX.

FARMACEUTICO, Rue Vauvilliers, 45, PARIS.

(Antigua calle du four, Saint Honoré, cerca la iglesia de Saint Eustache.)

Los célebres médicos de París, Sres. Chomel, Luis Gendrin, etc., recomiendan en sus clínicas el JARABE PECTORAL DE LAMOUREUX, y en sus obras mencionan las curaciones que con él han conseguido. Constitúyelo un agente terapéutico la prontitud con que ataja las bronquitis mas intensas. Cura las enfermedades mas graves del pecho: esto es, la coqueluche, los accesos de asma, los catarros agudos ó crónicos, la tisis en su principio. Precio en España: 11 rs. el medio frasco. Venta por menor en Murcia, D. Lucas Serrano.—La agencia franco-española, 31, calle del Sordo, en Madrid, sirve los pedidos.

Precios en España: JARABE 24 rs. frasco, 15 rs. medio frasco, GRAGEAS 20 rs. caja, 12 rs. media caja.—En Murcia, D. Lucas Serrano.—La agencia franco-española, calle del Sordo, 31, Madrid, sirve los pedidos.

EL SANTO CONCILIO ecuménico del Vaticano.

Historia de esta augusta Asamblea por su autor el presbítero D. EMILIO MORENO CEBADA.

La Historia del Santo Concilio ecuménico del Vaticano, responde á una necesidad del momento. Ninguna persona, cualquiera que sean sus opiniones políticas ó religiosas, deja de esperar con ansia las decisiones de la augusta asamblea congregada en la actualidad en las espaciosas naves de la suntuosa Basílica Vaticana. Es que todos están persuadidos de la influencia que el Concilio ha de tener en la marcha de las grandes cuestiones que hoy se agitan en todos los Estados por la lucha del antiguo y del nuevo derecho. Por lo tanto, no á solo los teólogos y canonistas sino á toda clase de personas conviene estar informado en la verdadera historia del Concilio Vaticano.

Esta obra se publica por entregas de ocho grandes páginas, tamaño cuasi sólo empleándose una fundicion nueva y hermosa hecha á propósito para esta obra, y á pesar de los crecidos gastos que origina, el precio será el de

MEDIO REAL LA ENTREGA EN TODA ESPAÑA.

No podemos fijar el número exacto de entregas que habrá de tener la obra, pues esto dependerá de la mayor ó menor duracion del Concilio, pero siempre creemos que no pasará de un tomo de regulares dimensiones. Durante el curso de la publicacion repartiremos, gratis para los señores suscritores, un buen número de láminas representando los retratos de los Padres mas distinguidos del Concilio, y diversos asuntos del mismo, dibujadas y grabadas con esmero por los mas acreditados artistas. Los señores suscritores tendrán tambien opcion al regalo de un magnífico y muy exacto retrato de Pio IX propio para colocarle en un cuadro.

Las entregas se publicarán á medida que el autor vaya recibiendo las noticias de Roma.

Se suscribe en el establecimiento de LA PAZ, Zoco, 5.

La Ilustracion Española y Americana,

Museo universal,

periódico de ciencias, artes, literatura, industria y conocimientos útiles.

Se venden números y se suscribe, en el establecimiento de LA PAZ, Zoco, 5, en Murcia, único corresponsal de esta publicacion.

TIRADA de 30,000 EJEMPLARES.

10,000 ejemplares vendidos de la edicion del año 1866,
14,000 de la de 1867, 18,000 de la 1868, y
23,000 de la de 1869

es la mejor recomendacion del

Calendario Católico de 1870,

arreglado por DON RAFAEL ALMAZAN Y MARTIN para el reino y diócesis de Murcia,

único que se vende revisado y aprobado

POR LA AUTORIDAD ECLESIASTICA.

Para 1870 se han hecho dos ediciones:

Edicion económica del llamado Murciano, completo de suauto requiere un calendario, que se vende al ínfimo precio de DIEZ reales el ciento y sueltos á

un cuarto.

Edicion completa, que contiene los pronósticos tan elogiados del célebre y verdadero ZARAGOZANO

D. Mariano Castillo,

arreglados al meridiano de Murcia para todos los meses, las fases de la luna y eclipses del año, la que se vende al baratísimo precio de VEINTE reales el ciento y sueltos á

dos cuartos.

De esta misma edicion hay ejemplares con cubierta de cartulina, cosidos y cortados al precio de TREINTA Y CINCO reales el ciento y sueltos á

cuatro cuartos.

MATERIAS QUE CONTIENEN DICHO CALENDARIOS:

Posicion geográfica de Murcia.—Epoas célebres.—Cómputo eclesiástico.—Fiestas móviles.—Cuatro temporas.—Días en que se gana indulgencia y días en que se puede sacar ánima.—Entrada del Sol en los signos del Zodiaco.—Cuatro estaciones.—Eclipses de Sol y de Luna.—Férias del reino é inmediatas.—Indulto cuadragesimal.—Notas sobre las fiestas y abreviaturas.—Aprobacion de la autoridad.—Santoral muy completo.—Días en que se abren y cierran las velaciones y tribunales, y de visita de cárceles.—Días de abstinencia ó ayuno.—Ordenes.—Aniversarios nacionales.—Horas de los toques de alba y oracion.—Horas de los ortos y ocasos de Sol y de Luna.

Se venden por mayor y menor en MURCIA en el establecimiento de LA PAZ, calle de Zoco, núm. 5, frente á la iglesia de S. Lorenzo, y en los estancos y comercios de costumbre.

INTERESANTE AL PÚBLICO.

En el establecimiento de LA PAZ, Zoco, 5, en Murcia, se hallará lo siguiente:

Papel en paquetes de 250 cartas á 9, 10 y 12 rs.; por medios paquetes á 5, 6 y 7 rs. Lo hay del llamado discreto de 10 rs. en adelante la caja de 120 cartas con sobre: tambien lo hay de marca española en paquetes de 250 cartas á 8 rs. y de marca holandesa para el comercio.

Plumas metálicas de dos y tres puntos á 6 rs. la caja de una gruesa, y á 16 reales la caja de 100 plumas de las llamadas de Humboldt. Plumas de ave cortadas á 2 y 5 rs. caja.

Marcos para retratos de molduras doradas y de caoba á 2 rs. y teleoramas para niños.

Calendarios perpétuos á 6 rs.

Ligas de goma para sujetar paquetes de cartas ú otros papeles á 2 cuartos.

Lacre, lapiceros, pastillas de goma para borrar lo escrito con lápiz ó tinta, arenillas finas, portaplumas de hueso, sellos de madera y marfil, pastillas de cola de boca, cajas de obleas de goma, cuchillos de hueso

Pliegos de soldados de varias clases á 2 cuartos.

Fotografías de actualidad á real y medio dos reales, retratos, láminas para cuadros ó registro de libros, de Ntro. Sr. Jesucristo, de la Virgen y de otros santos. Estampas á 6 cuartos la docena á escoger, y por menor á cuarto.

Libritos religiosos á 2 cuartos cada uno.

Extracto de Camélias á 14 rs., Albina Desnous á 16 rs., y Leche antefélica á 24, todo para blanquear el cutis y quitar los granos y pecas de la cara.

Agua de Maria á 14 rs., y agua de la Florida á 44 rs., útiles para fortificar el cabello y devolverles el color primitivo.

Esencias de Piver á 7 rs., de Bouquet á 9 y 12, y triple extracto de Legrand, á 10 rs.